

México, D. F. a 15 de octubre de 2007

**CARTA DE RESPUESTA
PROYECTO DE AUSCULTACIÓN INIF 5**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (CID)
DEL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE
INFORMACIÓN FINANCIERA (CINIF)

C.P.C. FELIPE PEREZ CERVANTES

PRESENTE

En respuesta al proceso de auscultación de la Interpretación a la Norma de Información Financiera INIF-5, Reconocimiento de la contraprestación adicional pactada al inicio del instrumento financiero derivado para ajustarlo a su valor razonable, el Grupo de Trabajo del Proceso de Auscultación del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) emite los siguientes comentarios.

1. En general los lineamientos que incluye la INIF-5 son ciertos y necesarios, pero consideramos que por la complejidad del tema, ciertos conceptos deben explicarse con mayor claridad (como el procedimiento de la contraprestación adicional pactada descrito en los párrafos 8 y 9). Ya que al ser un tema complicado, se puede confundir al lector.
2. Además de la confusión que se puede provocar en los conceptos, proponemos que se destaque la respuesta precisa a la pregunta establecida en la INIF, ya que al finalizar la lectura no queda clara la respuesta.
3. Por último, existen dos errores en el Apéndice, en la cuenta del Resultado Integral de Financiamiento:
 - a. Doble abono del asiento 06.3 por la cantidad de: \$49,324.
 - b. No se muestra el abono del asiento 07.1 por la cantidad de \$550,000.

Estamos a sus órdenes para recibir cualquier comentario, los realizadores de la presente carta de respuesta:

C.P.C. y M.A. Alfonso Franco Bolaños
C.P.C. y M.A. Sylvia Meljem
C.P. y M.F. Sandra Minaburo Villar
C.P. y M.F. María Luisa Segovia

Referencia: INIF 5